



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0453/2011-A-MPN**

Nasca **15 JUL. 2011**

**VISTO:**

El Oficio N° 00152-2011-GOREI-DREI-ISTPN/D, firmado por el Econ. José Luis Ramírez Reyes en su calidad de Director General del Instituto Superior Tecnológico "Nasca" de Nasca.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Viernes 15 de Julio de 2011 el Instituto Superior Tecnológico "Nasca" de Nasca, se encuentra celebrando su XXXI Aniversario de vida institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR** al ECON. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ REYES en su calidad de Director General del Instituto Superior Tecnológico "Nasca" de Nasca, por estar celebrando dicha institución su XXXI Aniversario de vida institucional y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR** al ECON. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ REYES por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de la educación de la juventud nasqueña.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al ECON. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ REYES, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE